

en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse durante las horas de diez a trece en la Secretaría de la Comisión (Excmo. Diputación Provincial).

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de la cuenta del adjudicatario.

Segovia, 6 de diciembre de 1962.—El Gobernador civil, Presidente Juan Murillo de Valdivia.—5.859.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valencia por la que se anuncia la admisión de proposiciones para la subasta de las obras que se citan.

Dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas, se admitirán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valencia (Palacio de la Generalidad), proposiciones para la subasta de las obras que al final se relacionan, cuyos presupuestos de contrata, garantías provisionales y plazos de ejecución se detallan en dicha relación. Todas las pujas serán admitidas a la baja. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en las mencionadas oficinas, ajustándose las proposiciones al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento personal número, con residencia en provincia de calle de número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de del corriente y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de la obra de, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Los licitadores acompañarán toda la documentación legal necesaria, siendo de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, formalización del contrato y demás gastos legales. La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días de publicación, a las once horas, en la Secretaría de la Comisión.

Municipio	Presupuesto	Garantía	Plazo
Abastecimientos			
Puzol	3.384.821,65	67.700,00	24 meses
Barcheta	1.178.884,97	23.600,00	12 meses
Alfarrasi	408.510,28	8.200,00	10 meses
Miramar	495.400,70	9.900,00	10 meses
Guadasequíes	580.269,69	11.600,00	10 meses
Millares	758.746,44	15.200,00	10 meses
Saneamientos			
Cárcer	2.058.234,98	41.200,00	24 meses
Sumacárcel	2.119.057,46	42.400,00	24 meses
Benaguacil	8.618.525,01	172.400,00	36 meses
Llanera de Ranes	1.564.634,11	31.300,00	18 meses
Alcantara de Júcar	1.366.521,12	27.400,00	18 meses
Jaraco	1.579.994,82	31.600,00	24 meses
Boibaite	2.218.438,11	44.400,00	12 meses
Real de Gandía	878.366,27	17.600,00	12 meses
Albalat dels Taronghers...	689.201,43	13.800,00	10 meses
Bellús	859.955,47	17.200,00	12 meses
Redes de distribución de aguas			
Olleria	1.367.073,21	27.400,00	12 meses
Llobay	1.243.265,47	24.900,00	15 meses
Saneamiento y distribución			
Chera	2.126.559,74	42.600,00	24 meses

Valencia, 11 de diciembre de 1962.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Antonio Rueda y Sánchez-Malo.—El Secretario, Angel Pérez Soler.—5.920.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan.

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa incoado para la de los bienes o derechos que en el término municipal de Torrelavega es preciso ocupar con motivo de las obras de supresión de pase a nivel con el Ferrocarril Cantábrico de la C. C. 6.316, de Barreda a San Vicente de la Barquera, kilometro 1:

Resultando que la relación nominal de propietarios formulada por esta Jefatura fué publicada en el diario «Alerta», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», de 23, 29 y 30, respectivamente, de octubre último;

Resultando que no se ha presentado reclamación alguna;

Resultando que la Abogacía del Estado informa en el sentido de que procede resolver la necesidad de ocupación;

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias y de aplicación al caso presente.

Esta Jefatura, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada, ha resuelto con fecha de hoy lo siguiente:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia en el término municipal de Torrelavega conforme a la relación que en su día se publicó.

Segundo.—Publicar este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «El Diario Montañés», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelavega, debiendo ser notificada por dicha Alcaldía a los interesados, advirtiéndoles que la fecha inicial del expediente expropiatorio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21 de la Ley y 20 del Reglamento, es la de 13 de diciembre de 1962, y que contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días a contar desde la notificación personal o desde la publicación en periódicos oficiales, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, 6.559.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa de bienes afectados por las obras comprendidas en el proyecto de embalse de Ciurana, en término municipal de Cornudella (Tarragona).—Grupo II, camino de acceso desde Cornudella a la presa.

Habiendo sido declaradas de urgencia a los efectos de expropiación por Orden del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas de fecha 13 de julio de 1962, dictada de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, las obras comprendidas en el proyecto del embalse del Ciurana (Tarragona) y en los proyectos de camino de acceso, edificios y obras accesorias que se redacten, con todos los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras mencionadas, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Ingeniero Director que suscribe, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación citada y en cumplimiento de la norma segunda del mencionado artículo 52, ha dispuesto hacer público que el Ingeniero representante de la Administración se personará en la Casa Ayuntamiento de Cornudella (Tarragona) al objeto de trasladarse a las fincas, acompañado de su Perito y del Alcalde o Concejal en que delegue y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, para tomar sobre el terreno los datos